



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 14 OCT. 2016

VISTOS: El Informe N° 29-2016-CONCYTEC-SDITT-PMBP, del Coordinador del Programa Especial de Transferencia Tecnológica; el Memorando N° 525-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT, de la Encargada de las Funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 318-2016-CONCYTEC-DPP, de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Informe N° 11-2016-CONCYTEC-AP, de la Profesional de Presidencia; así como el Oficio N° 260-2016-FONDECYT-DE, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT; el Informe N° 008-2016-FONDECYT-UD, de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo y el Informe N° 072-2016-FONDECYT-UAJ-SMSM, de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, en adelante el TUO, y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, el Artículo 16 del TUO, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante cartas de fecha 3 de octubre de 2016, la Agregada de Educación y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos de América, comunica a los servidores: (i) Ana Sofía Quiroz Zafra, Profesional de Presidencia del CONCYTEC; (ii) Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; y (iii) Cecilia Huamanchumo de la Cuba, Responsable para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que han sido acreedores a una beca del "International Visitor Leadership Program", auspiciada por la Embajada de los Estados Unidos a través de la Sección de Prensa, Cultura y Educación, que les permitirá participar en el programa "CONCYTEC Transferencia Tecnológica", a realizarse del 16 al 22 de octubre de 2016, en las ciudades de los Estados Unidos: Washington D.C., Austin y Atlanta, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de capacidades en el tema de transferencia tecnológica. Precisa además que la beca incluye el financiamiento total de los gastos de transporte, hospedaje, viáticos y seguro médico;

Que, mediante el Informe N° 29-2016-CONCYTEC-SDITT-PMBP, de fecha 7 de octubre de 2016, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que la participación del servidor Pedro Martín Bernal Pérez, es fundamental, por ser el responsable de la implementación del Programa Especial de Transferencia Tecnológica y del cumplimiento de sus objetivos. Dicho Informe cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, efectuada mediante el Informe N° 318-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 10 de octubre de 2016, por el que



además solicita se autorice el viaje del referido servidor, señalando que no generará gastos al Estado peruano;

Que, la Profesional de Presidencia del CONCYTEC, mediante Informe N° 11-2016-CONCYTEC-AP, de fecha 6 de octubre de 2016, indica los objetivos específicos del Programa, los cuales son: (i) Conocer la experiencia de los Estados Unidos de América en la elaboración de políticas relacionadas a la transferencia tecnológica y su interacción con los diferentes actores del sistema; (ii) Conocer el sistema de transferencia tecnológica de los centros de investigación de dicho país y (iii) Generar redes para la formación de especialistas en transferencia tecnológica, precisando además que es necesario fortalecer capacidades en transferencia tecnológica al más alto nivel en CONCYTEC, aprendiendo de experiencias exitosas de otros países para poder replicarlas y/o adecuarlas al sistema peruano;

Que, por su parte, mediante Oficio N° 260-2016-FONDECYT-DE, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, solicita se autorice el viaje de la servidora Cecilia Huamanchumo de la Cuba, Responsable para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a fin de que participe en el citado evento;

Que, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, mediante Informe N° 008-2016-FONDECYT-UD, de fecha 4 de octubre de 2016, sustenta la autorización de viaje de la servidora Cecilia Huamanchumo de la Cuba, señalando, entre otros, que el "Programa Especial de Transferencia y Extensión Tecnológica – Primera Parte", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 115-2016-CONCYTEC-P, de fecha 16 de agosto de 2016, define objetivos para fortalecer la institucionalidad vinculada a la transferencia tecnológica, entre los que se encuentra la generación de capacidades en los recursos humanos, en tal sentido, los conocimientos y la información que se obtenga de la asistencia al mencionado evento, permitirá contar con herramientas para la construcción de instrumentos que contribuyan a la implementación del referido Programa Especial, generando condiciones para que los resultados de la investigación que se genere en el país, beneficie a la sociedad en su conjunto;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Ana Sofía Quiroz Zafra, Profesional de Presidencia del CONCYTEC, del servidor Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y de la servidora Cecilia Huamanchumo de la Cuba, Responsable para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a las ciudades de Washington D.C., Austin y Atlanta, Estados Unidos de América, siendo que los gastos que irrogue el mencionado viaje serán asumidos por los organizadores del evento;

Con la visación de la Secretaria General (e); de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; de la Encargada de las Funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT; de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobados por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Ana Sofía Quiroz Zafra, Profesional de Presidencia del CONCYTEC, del servidor Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y de la servidora Cecilia Huamanchumo de la Cuba, Responsable para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a las ciudades de Washington D.C., Austin y Atlanta, Estados Unidos de América, del 16 al 22 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos servidores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese y comuníquese.



Gisela Ordoñez
Gisela Ordoñez, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

